

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Mayo de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS** relativa al expediente 2020/025/000470 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Mayo de 2021

Fecha documento: 10 de Mayo de 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 10 de Mayo de 2021

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 10 de Mayo de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Expte. 2020/025/000470

ASUNTO: Aprobación de bases reguladoras y criterios de selección de participantes para acceder al programa “EMPLEAMOS”: ITINERARIOS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación-POEFE-.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2018, se aprobó el Programa “Empleamos” y se aprobó solicitar una subvención a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales con su compromiso de financiación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en un 20% del total de su presupuesto.

Con fecha 18 de noviembre de 2020 la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, comunica propuesta de subvención OP031/2018-POEFE, al quedar en lista de reserva por un importe de 725.535,84 euros de ayuda, y ante la existencia de crédito disponible notifica la propuesta de concesión.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 se procedió a la aceptación de la propuesta de subvención adaptando las actuaciones del proyecto a las necesidades actuales, en el marco de las normas reguladoras de las ayudas y demás normativa de aplicación, a través del trámite previsto en la convocatoria para la modificación de los proyectos. Y con fecha 11 de diciembre se nos notificada Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de concesión definitiva para la ejecución del proyecto declarado en reserva en la convocatoria de 2018.

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 12 de febrero de 2021 se aprobó las modificaciones al programa “EMPLEAMOS” afectando a anulación y sustitución de los itinerarios formativos y la ampliación de barrios objeto de actuación y la aprobación del incremento de la aportación municipal por importe de 4.900,02 €, consecuencia de las modificaciones realizadas.

Por lo expuesto, visto el informe de la Jefa de Servicio de Empleo, así como las bases y criterios de selección de los participantes que obran en el expediente, este Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Mercados eleva a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. - . Aprobar las bases de convocatoria y selección de alumnado para participar en el Programa “EMPLEAMOS”: ITINERARIOS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación - POEFE, anexada a esta propuesta.

TERCERO. - Facultar al Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Mercados para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

EL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS

Fdo. D. Juan Vicente Larrosa Garre
(documento firmado electrónicamente)

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Mayo de 2021

Fecha documento: 10 de Mayo de 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 10 de Mayo de 2021

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 10 de Mayo de 2021



Doc. 1/Empleamos
SELECCIÓN PARTICIPANTES



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES PARA ACCEDER PROGRAMA EMPLEAMOS: "ITINERARIOS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD", PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN -POEFE- COFINANCIADO POR EL FSE "INVIERTE EN TU FUTURO" Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

El presente documento tiene por **objeto** describir las bases que van a regir el **procedimiento de convocatoria y selección de participantes** que se va a llevar a cabo en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación -POEFE, EMPLEAMOS: Itinerarios para la Mejora de la Empleabilidad, cofinanciado al 80% por el FSE "El FSE Invierte en tu Futuro" y el Ayuntamiento de Murcia.

Se convocan **132 plazas** distribuidas en **11 itinerarios formativos** que se detallan a continuación:

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	Nº DE HORAS	Nº ALUMNOS
SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERIA	500	12
LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	370	12
OPERACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCION-CLIMATIZACION DOMESTICA	646	12
SERVICIOS AUXILIARES DE ESTETICA	561	12
OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACION MECANICA	570	12
CUIDADOS ESTETICOS DE MANOS Y PIES	537	12
OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTECNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	540	12
OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTES Y BAR	480	12
OPERACIONES BASICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	610	12
OPERACIONES BASICAS DE COCINA	562	12
PELUQUERIA	920	12

El número de plazas para cada uno de los certificados podrá verse reducido atendiendo a las restricciones sanitarias producidas por la situación de pandemia de la COVID-19.

Para participar en este Programa se deberán reunir los siguientes **requisitos de acceso**:

1-Estar en *situación de desempleo e inscrito en el Servicio Regional de Empleo y Formación como demandante de empleo.*

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Mayo de 2021

Fecha documento: 10 de Mayo de 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 10 de Mayo de 2021

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 10 de Mayo de 2021



Doc. 1/Empleamos
SELECCIÓN PARTICIPANTES



2-Estar empadronado/a en el Municipio de Murcia en uno de los siguientes distritos:

- Barrio de la Fama.
- Barrio de la Paz.
- Barrio de Vistabella.
- Barrio del Infante.
- San Pío X.
- Barriomar.
- Santiago el Mayor.
- Barrio del Progreso.
- Patiño.
- Los Dolores.
- Barrio del Carmen.
- Nonduermas.

3-Pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

- Persona desempleada de larga duración: estar inscrito/a como demandante de empleo durante 12 meses de forma ininterrumpida dentro de los últimos 18 meses. Para menores de 25 años, estar inscrito/a como demandante de empleo durante 6 meses de forma ininterrumpida dentro de los últimos 18 meses.
- Ser joven menor de 30 años y no estar atendido por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).
- Ser inmigrante.
- Ser Mujer.
- Pertenecer a minoría étnica y/o comunidad marginada.
- Otros colectivos desfavorecidos como: familias monoparentales, personas sin hogar afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género, víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; persona que está percibiendo renta mínima o salario social; personas que han tenido abandono escolar temprano.
- Estar en situación de vulnerabilidad acreditada por informe de Servicios Sociales.

4- Cumplir los requisitos de acceso para los certificados de Nivel 1 y Nivel 2.

Reunidos los requisitos de acceso, los aspirantes deberán:

1º) Con carácter previo a la incorporación al servicio de orientación, **cumplimentar el formulario de preinscripción** (Doc. 2/Empleamos. PREINSCRIPCIÓN) y aportar la documentación que acredite que reúne los requisitos de acceso detallados con anterioridad.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Mayo de 2021

Fecha documento: 10 de Mayo de 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 10 de Mayo de 2021

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 10 de Mayo de 2021



**Doc. 1/Empleamos
SELECCIÓN PARTICIPANTES**



2º) Fase I Acogida y Evaluación Inicial de la Empleabilidad. Selección de las personas beneficiarias. (Doc. 3 /Empleamos. EMPLEABILIDAD).

Los objetivos a alcanzar en esta fase son:

- Crear un clima de confianza.
- Realizar el diagnóstico para su empleabilidad.
- Orientar y asesorar a las personas en las diferentes alternativas.
- Seleccionar a las personas que participan en el desarrollo de los itinerarios.

Esta fase se aborda en dos etapas:

1. Entrevista de Acogida y Diagnóstico

2. Entrevista de Devolución, Selección y Compromiso

La entrevista de acogida y diagnóstico se aplicará a todas las personas que hayan realizado la preinscripción y que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en estas bases, a través de los medios habilitados a tal efecto como son: de manera presencial en el [Centro de Formación e Iniciativas para el Empleo, La Fica](#), o en la Web www.murciaemplea.es del Servicio de Empleo.

La ficha de entrevista de empleabilidad es un cuestionario de 45 preguntas con respuestas definidas distribuidas en 5 Bloques, que permite evaluar el nivel de empleabilidad de las personas participantes.

A cada bloque se le asigna una puntuación que se distribuye de la siguiente manera:

- Bloque 1 Datos Sociodemográficos: Máximo 3 puntos
- Bloque 2 Situación Formativa y Laboral: Máximo 16 puntos
- Bloque 3 Conocimientos y Dificultades ante el empleo: Máximo 10 puntos
- Bloque 4 Participación en Planes de empleo: No puntúa
- Bloque 5 Comportamiento en la Entrevista: Máximo 4 puntos

La valoración de la empleabilidad se refleja en 3 intervalos que van a arrojar en nivel de empleabilidad obtenido de tal manera que a mayor puntuación mayor es el nivel de empleabilidad de la persona, siendo:

- De 0 a 8 Nivel de Empleabilidad Bajo
- De 9 a 16 Nivel de Empleabilidad Medio Bajo
- De 17 a 24 Nivel de Empleabilidad Medio Alto
- De 25 a 33 Nivel de empleabilidad Alto

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Mayo de 2021

Fecha documento: 10 de Mayo de 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 10 de Mayo de 2021

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 10 de Mayo de 2021



**Doc. 1/Empleamos
SELECCIÓN PARTICIPANTES**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

El nivel de empleabilidad arrojado en la ficha de entrevista de empleabilidad puede ser objeto de corrección técnica derivada de las consideraciones debidamente justificadas y razonadas de las orientadoras responsables de la aplicación de la prueba, en virtud de la información obtenida a lo largo de la entrevista de diagnóstico.

El Nivel de Empleabilidad necesario para poder pasar a la segunda etapa, Entrevista de devolución, selección y compromiso, dentro de esta Fase I, es Medio-Bajo (09 a 16 Puntos) y Medio-Alto (17 a 24) según este mismo orden de prioridad.

Todas las personas usuarias independientemente del Nivel de Empleabilidad obtenido y de si inician o no un itinerario contemplado en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación -POEFE- tendrán un diagnóstico de su empleabilidad, y una propuesta de acción previamente acordada con la persona.

La Entrevista de devolución para aquellos casos en los que no se pase a la etapa de Selección, se podrá hacer telefónicamente. Para el resto de personas inscritas será presencial.

De esta manera, a todas las personas que hayan obtenido un Nivel de Empleabilidad Bajo (0 a 8 puntos) o Alto (25 a 33 puntos) se les propondrá una derivación a otros programas y recursos del municipio, o iniciar una búsqueda de empleo, inscribiéndoles en la bolsa de trabajo del Servicio de Empleo (si no lo están).

3ª) Fase 2. La selección consta de dos partes:

*Primera parte:

Las personas usuarias deberán contestar a un cuestionario compuesto por 9 ítems orientado a medir el razonamiento matemático y la comprensión lectora. El objetivo de dicha prueba es medir si la persona posee unas competencias básicas de lecto-escritura, razonamiento y comprensión lectora.

La puntuación máxima es de 10, asignando 1 punto por respuesta correcta en los ítems del 1 al 8 que miden el razonamiento lógico-matemático y 2 puntos al ítem 9 que miden la comprensión lectora y expresión escrita.

(Doc. 4 /Empleamos. COMPETENCIAS BÁSICAS)

Para superar esta prueba se deberá contestar bien al menos el 50% de los ítems planteados, teniendo en cuenta que los errores en las contestaciones y las preguntas en blanco no restan. El resultado de dicha prueba es APTO/NO APTO.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Mayo de 2021

Fecha documento: 10 de Mayo de 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 10 de Mayo de 2021

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 10 de Mayo de 2021



**Doc. 1/Empleamos
SELECCIÓN PARTICIPANTES**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Las personas que obtengan un No Apto en esta prueba serán descartadas del proceso selectivo.

Las personas que obtengan un Apto pasarán a la siguiente etapa.

***Segunda Parte:**

A las personas usuarias se les pasará de manera individual un documento (Doc. 5/Empleamos. **COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN**) que deberán firmar con los compromisos, derechos y obligaciones que adquiere la persona usuaria al iniciar un itinerario dentro del Programa Operativo POEFE. Este documento será leído en presencia de la persona participante para su conocimiento y aclaración de dudas sobre el contenido del mismo.

La firma de dicho documento es requisito imprescindible para incorporarse a los itinerarios que configuran el programa.

La baremación corresponderá al resultado obtenido en:

- Diagnóstico empleabilidad: De 9 a 24 Puntos. Con el objetivo de detectar las variables que inciden directamente en la inserción en el mercado laboral
- Prueba de competencias: De 5 a 10 Puntos. Con el objetivo de conocer el nivel de competencias básicas para cursar con éxito el certificado de profesionalidad y pueda alcanzar el concepto de persona formada según establece el FSE.
- Ser mujer: 1 Punto. Con el objeto de dar cumplimiento a la Línea 3 del Proyecto aprobado para el desarrollo del Programa Operativo para el Empleo, la Educación y la Formación -POEFE-, se recoge el objetivo de aumentar la empleabilidad de mujeres con mayores dificultades, por edad, procedencia, etnia, violencia de género y/o riesgo de exclusión. Se estima que más del 60% de participantes del programa, van a ser mujeres.

La puntuación mínima atendiendo a estos criterios será de 14 puntos y la máxima será de 35 puntos.

Se confeccionará una lista de personas admitidas por orden de prelación en base a la baremación anteriormente descrita que se incorporarán a los itinerarios hasta completar plazas.

En el caso en que se produzca una situación de empate se atenderá a los siguientes criterios:

1º Tendrán preferencia todas aquellas personas que hayan aportado toda la documentación que acredite los requisitos de acceso.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 17 de Mayo de 2021

Fecha documento: 10 de Mayo de 2021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 10 de Mayo de 2021

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 10 de Mayo de 2021



Doc. 1/Empleamos
SELECCIÓN PARTICIPANTES



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

2º Tendrán preferencia todas aquellas personas en las que concurran más de una situación de vulnerabilidad.

Aquellas personas que queden fuera de los certificados pasarán a formar parte de una lista de espera a la que se recurrirá para cubrir las bajas que se produzcan en los diferentes certificados de profesionalidad. El llamamiento será telefónico, hasta un máximo de tres intentos dejando constancia por escrito de día y hora en que se ha intentado contactar. En el caso en el que la persona aporte una dirección de correo electrónico, la comunicación también se hará por esta vía.